

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	5600297
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Psicología y Logopedia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título no ha presentado información referida a las medidas puestas en marcha para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información necesaria para poder valorar las medidas que ha adoptado el título durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA: Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20, Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21 y Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: -Se recomienda traducir al inglés la información más relevante, puesto que es uno de los idiomas del programa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Código Seguro de Verificación:R2U2T2CYENU37C6WVW9KH46TBQZU5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2CYENU37C6WVW9KH46TBQZU5	PÁGINA	1/5



Recomendación 2: -Se recomienda revisar la coherencia de los datos en los distintos apartados (corregir la información de la web, autoinforme y powerbi para que sea coherente).

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: -Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, planificación temporal para su desarrollo y responsables de las mismas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: -Se recomienda mejorar el reconocimiento de las diferentes tareas académicas del PD (tutoría, dirección, comisiones, coordinación y desarrollo de acciones formativas).

Justificación: La presente recomendación tiene su origen en el Sistema de Garantía de Calidad interno del título, no proviene del Informe de Renovación de la Acreditación. La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: -se recomienda analizar el porcentaje de tesis cotuteladas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: -Se recomienda mejorar la adquisición de indicadores que permitan un análisis del desarrollo y resultados del PD y la propuesta, en su caso, de acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero todavía no está finalizada y no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados sobre la adquisición de indicadores y su análisis. La mejora propuesta de la herramienta de gestión académica y administrativa DAD todavía está en proceso.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: El Servicio de Calidad, tomando como referencia las consideraciones de los evaluadores, desarrollará una acción de mejora general de la gestión del DAD (Documento de Actividades del Doctorando; herramienta de gestión académica y administrativa de los Programas de Doctorado), donde está prevista la generación de un módulo de indicadores para su análisis por parte de los responsables del programa referidos a: Claustro de profesores del Programa. Datos curriculares del profesorado externo. Líneas de investigación de cada doctorando. Complementos de formación cursados. Actividades formativas de los mismos. No obstante, y mientras se incorporan estas propuestas, desde el Servicio de Calidad se está trabajando en una mejora de la recopilación de información y su presentación, en el sentido de ampliar los indicadores disponibles, su fiabilidad y formato adecuado para su análisis. Siguiendo las recomendaciones que los evaluadores han señalado, el Servicio de Calidad ha ya mejorado e integrado toda la información en un mismo informe, evitando clics innecesarios e incorporando la posibilidad de obtener la información en formato excel, para un mejor análisis de los indicadores de resultados y satisfacción. Ver acción de mejora general del Servicio de Calidad: <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=18&rid=17976>

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: -se recomienda incluir las acciones de mejora propuestas por la Comisión académica y de calidad En el entorno virtual del SGC de la UMA y publicarlas En la web.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero todavía no está finalizada y las evidencias que se aportan indican que la acción esta en proceso y no ha sido completada.

Acción de Mejora 1: Siguiendo las recomendaciones del Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación así como los comentarios que se

Código Seguro de Verificación: R2U2T2CYENU37C6VWV9KH46TBQZU5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2CYENU37C6VWV9KH46TBQZU5	PÁGINA	2/5
			

realizan en el mismo hemos mejorado el acceso a las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado. Aunque figuraban en la IPD del Programa, hemos ya facilitado el acceso a las mismas. A lo largo de los años de funcionamiento del Programa de Doctorado, hemos llevado a cabo numerosas acciones de mejora tal y como pueden comprobarse en los diferentes informes de auto-seguimiento (disponibles en la IPD del Programa). Estas acciones de mejora han sido de dos tipos fundamentalmente: acciones de mejora reactivas, es decir, aquellas acciones de mejora derivada de las recomendaciones de DEVA a través de los diferentes informes de evaluación anuales; y acciones de mejora proactivas, es decir, aquellas que se han derivado del análisis propio hecho desde las Comisiones Académica y de Calidad del Programa de los indicadores de resultados y que han derivado en una modificación de la memoria de verificación del Programa en el año 2018, aprobada por la DEVA, tal y como se hace constar en el informe para la renovación de la acreditación. Si bien las primeras o reactivas están recogidas en el sistema de coordinación general del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad, la segundas o proactivas no lo están. Atendiendo la recomendación realizada por los evaluadores, todas las acciones de mejora llevadas a cabo estarán incorporadas en el entorno virtual del SGC de la Universidad y en la IPD del Programa de forma fácilmente accesible. No obstante, y en función de las recomendaciones recibidas, el Servicio de Calidad ha establecido una Acción de Mejora general que contempla modificar este procedimiento de revisión y mejora, para incorporar un documento que recopile las acciones pendientes de cursos anteriores y las nuevas acciones de mejora identificadas en dicho proceso de revisión y mejora. <https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=18&mid=17979>

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: -se recomienda incrementar la participación de expertos internacionales.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero todavía no está finalizada y no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se debe comprobar en los próximos cursos académicos si se ha incrementado la participación de expertos internacionales en el PD.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Somos conscientes de la necesidad de mejorar la contribución de expertos internacionales en el Programa. No obstante, una barrera importante con la que nos encontramos es con que el Documento de Actividades del Doctorando (DAD) no está más que en español. De esta manera, muchos expertos internacionales van a tener serias dificultades para incorporarse a la gestión de la documentación pertinente. Nos consta que desde la Escuela de Doctorado se está trabajando en esta dirección. Son diferentes acciones las que pueden llevarse para materializar la recomendación señalada en el Informe. El Plan Propio Integral de Docencia contempla ayudas de movilidad para los Programas de doctorado. Una línea de actuación está relacionada con ayudas económicas para que el profesorado establezca contactos internacionales con expertos de otros países y fomentar a partir de estos contactos la realización de tesis en cotutela. El profesorado de nuestro Programa agota el plan de ayudas ofrecido (todas las plazas se cubren) sistemáticamente año tras año. La Comisión Académica y la de Calidad del Programa requerirá a los beneficiarios un Plan de acción específico a desarrollar en el centro receptor al objeto de recabar contactos con expertos internacionales para que puedan formar parte de direcciones de tesis en régimen de cotutela o, en su defecto, candidatos internacionales que puedan ser codirectores de tesis doctorales de nuestro Programa. Otra acción a llevar a cabo sería la de abordar esta necesidad en las reuniones de grupo focal con profesores para que sean conscientes de la misma. Son numerosos los grupos de investigación de las diferentes líneas de investigación que conforman el Programa con colaboraciones científicas al más alto nivel de publicaciones con expertos internacionales. Es, por tanto, factible que puedan emplearse estos contactos para favorecer la codirección de tesis doctorales. Las estancias de los doctorandos en centros de investigación internacionales pueden ser también otra vía de contacto para implicar la participación de expertos en labores de codirección y/o cotutela de tesis doctorales. Las reuniones de grupo focal con doctorandos serán empleadas para el fomento de este tipo de contactos cuando se realicen estas estancias internacionales.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: -se recomienda aumentar el apoyo a las acciones de movilidad.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero todavía no está finalizada y no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Todavía no se tienen evidencias sobre si las peticiones de mayor financiación a la Escuela de Doctorado para acciones de movilidad han sido atendidas.

Acción de Mejora 1: Las ayudas a la movilidad de los doctorandos de los diferentes programas de doctorado se contemplan en la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia: Ayudas para la realización de tesis con mención de doctor internacional y en régimen de cotutela <https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/117127/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-con-mencion-de-doctor-internacional-regimen-de-cotutela>. También la acción sectorial 148 del I Plan Propio Integral de Docencia: Fomento de lectura de tesis doctorales <https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/117403/fomento-de-lectura-de-tesis-doctorales>. A través esta acción, se asignan a los doctorandos ayudas para la publicación de aportaciones de calidad (máximo dos aportaciones) y por defensa de la tesis doctoral. Esta financiación puede ser utilizada para cubrir gastos asociados a la realización de la tesis, entre los que se incluyen la realización de estancias en empresas, universidades o centros de investigación fuera de la ciudad de Málaga. Por último, el personal investigador en formación puede optar a las ayudas para la realización de Estancias de investigadores de la UMA en Centros de investigación incluidas en el I Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga: https://www.uma.es/media/files/I_Plan_propio_de_Ly_T_Mod-Feb-19_definitivo.pdf. En este caso las ayudas son incompatibles con la acción sectorial 147 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. Nos alegramos de que los evaluadores consideren insuficientes estas ayudas y así lo haremos saber a la Escuela de Doctorado a través de peticiones explícitas de las Comisiones Académica y de Calidad de nuestro Programa. Agradecemos, por tanto, esta recomendación. Nos comprometemos también a abordar esta cuestión con nuestros doctorandos y el profesorado en las reuniones de grupo focal programadas al objeto de que sean conscientes de la importancia de la movilidad en la formación doctoral. De todas formas hay que reconocer que la movilidad es compleja en los doctorandos que tienen una dedicación a tiempo parcial y en aquellos que, aún teniendo dedicación a tiempo completo, no cuentan con financiación para la realización de sus estudios.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

Código Seguro de Verificación: R2U2T2CYENU37C6VWV9KH46TBQZU5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2CYENU37C6VWV9KH46TBQZU5	PÁGINA	3/5
			

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: -Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar las tasa de éxito con mayor número de defensa de tesis en 3 ó 4 años

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero todavía no está finalizada y no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se debe esperar a obtener resultados de la tasa de éxito en los próximos cursos académicos para comprobar si la acción de mejora ha sido eficaz.

Acción de Mejora 1: En relación con esta recomendación nos gustaría hacer las siguientes consideraciones:El porcentaje de doctorandos que recibe financiación predoctoral es escaso. En nuestro Programa, a lo largo de todos los cursos desde su implantación inicial, no supera el 15%. Son dramáticamente escasos los recursos de financiación para los doctorandos no solo en nuestra Universidad sino también en el contexto nacional (son escasas, muy escasas las becas FPU, FPI asociadas a proyectos por mencionar solo algunos ejemplos).Los criterios de calidad de publicaciones que exigimos en nuestro Programa son altos (por ejemplo, artículos publicados en JCR) al objeto de garantizar que se alcanzan las competencias de una titulación de nivel 4 de MECES.La defensa de tesis en 3 ó 4 años necesita, en nuestro ámbito científico, una dedicación a tiempo completo. Los doctorandos son estudiantes de una muy alta cualificación y con responsabilidades más allá de la vida académica. Solo un pequeño porcentaje de ellos cuenta con una remuneración económica por dicho trabajo a tiempo completo (ver consideraciones anteriores). Por tanto, es muy complicado con este nivel de apoyo económico mejorar las tasas de éxito a 3 ó 4 años.No obstante está en nuestra mano, demandar de la Universidad mayor financiación predoctoral (aunque es difícil pensar que en algún momento la mayoría cuente con el apoyo económico necesario) y así lo haremos.También está en nuestra mano mejorar la formación de los doctorandos a través de la programación de actividades formativas que ayuden de manera efectiva a la mejora de dicha tasa de éxito. En esta línea no falta en el programa anual de actividades formativas la presencia de talleres y seminarios metodológicos y formación en inglés pues son necesidades que hemos detectado en ellos tal y como ponen de manifiesto en las reuniones de grupo focal que celebramos con los doctorandos. Estaremos siempre atentos a través de los canales de comunicación ya existentes a las demandas formativas específicas de nuestros doctorandos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

3.4 Se incorporaran a éste apartado las recomendaciones que estando en el informe de renovación de la acreditación la universidad no las ha incluido al plan de mejora.

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: NOTA: la presente Recomendación aparece en el Informe de Renovación de la Acreditación pero no ha sido incluida en el Plan de Mejora por los responsables del título: "Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo".

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: NOTA: la presente Recomendación aparece en el Informe de Renovación de la Acreditación pero no ha sido incluida en el Plan de Mejora por los responsables del título: "Se recomienda realizar un análisis comparativo con indicadores externos".

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 13: NOTA: la presente Recomendación aparece en el Informe de Renovación de la Acreditación pero no ha sido incluida en el Plan de Mejora por los responsables del título: "Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora".

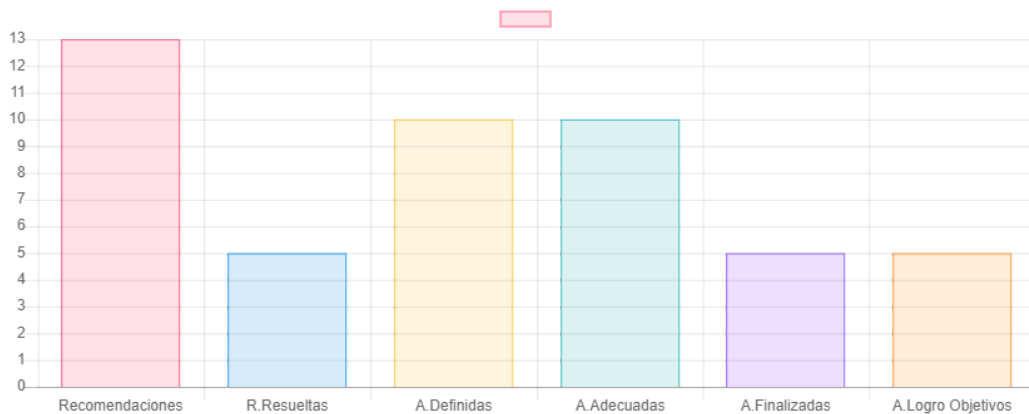
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	3	0	2	2	2	2	13
Recomendaciones Resueltas	2	1	0	1	0	1	0	5
Acciones Definidas	2	3	0	2	1	2	0	10
Acciones Adecuadas	2	3	0	2	1	2	0	10
Acciones Finalizadas	2	1	0	1	0	1	0	5
Acciones. Logro de Objetivos	2	1	0	1	0	1	0	5

Código Seguro de Verificación:R2U2T2CYENU37C6VWV9KH46TBQZU5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2CYENU37C6VWV9KH46TBQZU5	PÁGINA	4/5
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T2CYENU37C6WVW9KH46TBQZU5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2CYENU37C6WVW9KH46TBQZU5	PÁGINA	5/5

